





## ACTA

N/REF.: 2024/5325

ÁREA RECURSOS HUMANOS

**DESTINATARIO** 

EXPEDIENTE: Procedimiento para contratación de monitores/as deportivos/as y socorristas para el Excmo. Ayuntamiento de Álora. Anualidad 2024

ASUNTO: Acta baremaciones definitiva puesto monitor/a de Voleibol

Reunidos los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se detallan:

COMPOSICIÓN	NOMBRE					
Presidenta:	Da. María del Carmen Vergara					
	Borrego					
Secretaria:	Dª. María del Mar Sanchez Aranda					
Vocal:	D <sup>a</sup> . Victoria Ponce Sepulveda					

Siendo las 13.05 horas el 05/07/2024 a los efectos de proceder a la baremación de las solicitudes admitidas definitivamente en el procedimiento, por decreto 2024/1445 de 12 de junio, para la contratación de monitores deportivos y socorristas para el Excmo. Ayuntamiento de Álora, Anualidad 2024, para el puesto ofertado de MONITOR/A DE VOLEIBOL.

Vista Acta de baremación provisional para la plaza de MONITOR/A DE VOLEIBOL de la bolsa de Monitores deportivos y socorristas del Excmo. Ayuntamiento de Álora, la cual se publica en el tablón de anuncios y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Álora, teniendo los aspirantes el plazo de cinco días hábiles y contar desde el día siquiente a la publicación de la presente Acta para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Visto informe de la encargada del registro general de entradas de este ayuntamiento donde se indica que en el plazo establecido para ello no se han presentado alegaciones.

El tribunal de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

<u>PRIMERO.</u> - Se eleva la siguiente baremación definitiva, para el puesto ofertado de **MONITOR/A DE VOLEIBOL** indicando el orden de prelación obtenido por cada uno/a de los/as aspirantes, los empates han sido dirimidos por sorteo\* celebrado por el tribunal calificador:

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TITULACION	NIVEL INGLES	TOTAL, BAREMACIÓN
1	MORALES PACHECO, ALEJANDRO	***0229**	7,0666	1,5000	12	1	21,5666
2	ALONSO CURTO, RAUL	***1661**	6,4329	0,7500	12	2	21,1829
3	MORALES PACHECO, JUAN ANTONIO	***0229**	0,4995	5,4500	12	2	19,9495
4	HIDALGO NAVARRO, FRANCISCO	***2807**	11,4299	0,0000	7	0	18,4299
5	SANTOS BERLANGA, FRANCISCO JAVIER	***0290**	0,0000	3,0000	12	1	16,0000
6	MARQUINO MORALES, DANIEL	***9155**	0,0000	0,0000	12	2	14,0000
7	ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	***0239**	0,0000	0,0000	12	2	14,0000
8	ALVAREZ RODRIGUEZ, ALVARO	***0239**	0,0000	0,0000	12	2	14,0000
9	BRAVO CASERMEIRO, FRANCISCO JOSE	***9419**	0,4662	0,0000	12	1	13,4662
10	MORENO MERINO, ALBERTO	***6032**	1,1332	0,0000	7	0	8,1332
11	RAMOS SANCHEZ, LUCIA	***7989**	0,0000	0,0000	6	2	8,0000
12	AVILA GARCIA, FRANCISCO JESUS	***8177**	0,0000	0,0000	6	0	6,0000



Ayuntamiento de Álora



\*Nota: los empates han sido realizados por sorteo de la siguiente forma:

Orden 6, 7 y 8 se pone el nombre de cada aspirante en un papel, se doblan poniéndolos en una vasija, se sacan los tres papeles y el nombre sacado en primer lugar es el aspirante Daniel Marquino Morales por lo que va en la posición 6, el nombre sacado en segundo lugar es el aspirante Jose Carlos Álvarez Rodríguez por lo que va en la posición 7 y el nombre sacado en tercer lugar es el aspirante Álvaro Álvarez Rodríguez por lo que va en la posición 8.

**SEGUNDO.** - Contra la presente acta, se podrá interponer recurso de alzada ante el tribunal calificador de este procedimiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Acta, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015).

TERCERO. - Proceder a la publicación de la presente Acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

No habiendo más puntos a tratar, se procede a la aprobación del acta por todos los asistentes, previa lectura íntegra de su contenido.

Y no existiendo otro punto en el orden del día que tratar, se da por levantada la sesión siendo las trece horas diez minutos del día al principio indicado.

> LA PRESIDENTA FDO. MARIA DEL CARMEN VERGARA BORREGO

> > LA SECRETARIA FDO. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ARANDA

> > > LA VOCAL FDO. VICTORIA PONCE SEPULVEDA

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es







## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f1305bc7b7386c8b2535419f33269f26e044b884

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/alora

Hash del documento: 1a99ad619e81b9f3994e3377d007df2b32e73dfb0bbece17d686279a30cd3d237d88e662edcb7feb3a874 45225037871c5a76546662818d4a606633798df446d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0015403\_2024\_000000000000000000000021353935

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 05/07/2024 19:34:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f1305bc7b7386c8b2535419f33269f26e044b884

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i\_andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto\_CSV.pdf